



La CHS ha parado la elevación de la Rambla del Albuñón al invalidar el TSJRM la autorización para vertido fortuito u ocasional por parte de la CARM

22.junio.2022- La Confederación Hidrográfica del Segura ha procedido a paralizar la elevación de la Rambla del Albuñón como consecuencia de la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (TSJRM), que considera “no ajustada a derecho” la autorización emitida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para vertido fortuito u ocasional.

Dado que el pronunciamiento de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJRM invalida la citada autorización emitida en su día por la CARM, la CHS formulará, ante la administración autonómica, una nueva petición de autorización para vertido fortuito u ocasional.

Por lo tanto, y hasta que no se reciba la pertinente autorización, la CHS dispone la paralización de dicha infraestructura hidráulica.